



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.12. 0007051

**Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto** del Cantón GUAYAQUIL el **25/septiembre/2012**, que contienen la constitución de la compañía **IDEA VIP COMUNICACION CREATIVA C.LTDA. IDEVIP**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2012.4096 de 15/noviembre/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

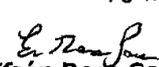
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 12-113 de 31 de julio de 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **IDEA VIP COMUNICACION CREATIVA C.LTDA. IDEVIP** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 16 NOV 2012


**Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURIDICO**



Exp. Reserva 7457371
Nro. Trámite 2.2012.3037
SRL/d

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 1 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil, - 4 DIC 2012



**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil**

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

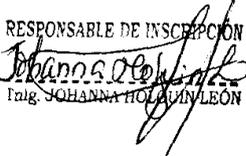
Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2012- 5785

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Diciembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 13 de fojas 6298 a 6300 con el número de inscripción 852 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SUPERINTENDENCIA COMPAÑIA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [IDEA VIP COMUNICACION CREATIVA C. LTDA. IDEVIP en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC.IJ.DJC.G.12.0007051] de fecha [Dieciseis de Noviembre de Dos Mil Doce].

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN


Ing. JOHANNA HOLGUÍN LEÓN



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .